

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 de mayo del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 5 (cinco) de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luís Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, CC. Regidores: C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez Del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortéz, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina Del Toro. **C.**

Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:

Señor Presidente reporto a usted la asistencia del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: Gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento lo declaro formalmente instalado, procedamos al desahogo de la sesión. **C. Secretario General José Luís**

Orozco Sánchez Aldana: Muchas gracias. Pasaremos a darle lectura al orden del día:-----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.-

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza el desglose del gasto de las olimpiadas 2010. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.- - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo para el cambio de partida de la 1601 a la 1503. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés.- - - - -

QUINTO PUNTO: Acuerdo económico para autorizar firma del convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal del Padrón de contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.- - - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de contrato de prestación de servicios con motivo del convenio suscrito con Bidasoa Activa Bisiruk. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez.- -

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración el orden del día señores Regidores, quienes estén a favor de aprobar el orden del día favor de manifestarlo levantando la mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza el desglose del gasto de las olimpiadas 2010. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo*

27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto la solicitud suscrita por Lic. Bertha Flores Olivera Directora de Hacienda Municipal para realizar el Desglose del Gasto de las Olimpiadas 2010, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.IV.- En la sesión de ayuntamiento No.4 de fecha 30 de abril del presente, en el punto No.3 se autorizo al Presidente Municipal la disposición de \$500, 000.00 con motivo de las Olimpiadas pre- nacionales a celebrarse en el mes de mayo en la laguna de Zapotlán, se realizo una planeación y la cantidad ya mencionada se desglosa en los conceptos de la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL DE CONCEPTO	TOTAL
INFORMATICA	\$46,000.00	
COMUNICACIÓN	\$30,000.00	
INAUGURACION	\$19,529.50	
CLAUSURA	\$10,000.00	
PUBLICIDAD SEÑALIZACION	\$15,000.00	

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 14 de mayo de 2010. Página 3 de 15.

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012.

JLOSA/nac/mlrn.

MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO	\$18,458.50	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$171,012.00	
BAÑOS	\$180,000.00	
SERVICIOS ENFERMERIA	\$10,000.00	<u>\$500,000.00</u>

Por lo cual solicitamos la autorización para la transferencia de la partida 1601 incremento a las percepciones por la cantidad de \$500,000.00 a la partida 3801 gastos de ceremonial y orden social ya que a esta partida se canalizaran todos los gastos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

*DICTAMEN: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS la autorización para la transferencia de la partida 1601 incremento a las percepciones por la cantidad de \$500,000.00 a la partida 3801 gastos de ceremonial y orden social. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”, “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 13 DE MAYO DEL 2010. LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO. FIRMA. REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González. FIRMA. Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés. FIRMA. Lic. Alejandro Federico Medina del Toro. FIRMA. Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza. FIRMA. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** está a su consideración el dictamen, si tuvieran algún comentario, de lo contrario cerraríamos el punto para su discusión y pasaremos a la votación. Quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto favor de manifestarlo levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.-***

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 5 de fecha 14 de mayo de 2010. Página 4 de 15.

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012.

JLOSA/nac/mlrn.

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo para el cambio de partida de la 1601 a la 1503. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora ana Isabel Ocegüera Cortés:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Quien motiva y suscribe la presente LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, como Coordinadora de Regidores y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1601 DE A LA 1503 PARA LA EROGACION DEL PAGO DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES GRUPAL Y DE VIDA, a ustedes hago la siguiente narración de: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que*

organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Con fecha 18 de Marzo de la presente anualidad se celebros reunión de Regidores en la Sala de Juntas "Rocío Elizondo Díaz de la que se levanto una minuta de acuerdos, firmada por la totalidad de los Regidores, quienes consientes de la problemática económica por la que atraviesa el Municipio, realizando un comparativo con la administración anterior en donde los Regidores de la administración pasada tenían una partida anual de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por Regidor por concepto de gastos médicos, lo que en forma Global representaba al año un total de \$285,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que se presupuestaba de la partida 1503, para economizar gastos analizadas las propuestas de las Aseguradoras e incluso la afiliación al IMSS, por la totalidad de los Regidores asistentes se aprobó se contratara a la empresa MAPFRE-TEPEYAC, quien ofreció el mejor presupuesto, para que cubriera el Seguro Médico de Gastos Mayores Grupal y de Vida a la Totalidad de los Regidores, Presidente Municipal y Síndico Municipal que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con sus dependientes económicos; con un costo anual de \$175,665.79 (CIENTO SETENTA CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) por todos costando cada póliza por regidor \$12, 547.55 con lo que se ahorra un total de \$109,934.21 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). III.- Por tal razón y para dar cumplimiento a la petición y a los

acuerdos tomados por el cuerpo edilicio en la reunión de fecha 18 de Marzo de la presente anualidad, de la que se anexa minuta de acuerdos firmada por todos los Regidores, es que solicito se apruebe la transferencia de la partida presupuestal 1601 de Incremento a las percepciones, a la partida 1503 de servicios médicos y hospitalarios, para que se erogue la cantidad de \$175,665.79 y se pague a la empresa MAPFRE-TEPEYAC, las pólizas del servicio de Gastos Médicos Médicos Colectivo con prestación o gastos médicos grupal y de vida. Por las razones antes expuestas solicito se tenga a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: UNICO.-** Se Apruebe la transferencia de la partida presupuestal 1601 de Incremento a las percepciones, a la partida 1503 de servicios médicos y hospitalarios, para que se erogue la cantidad de \$175,665.79 y se pague a la empresa MAPFRE-TEPEYAC, las pólizas de seguro, solicitando se instruya a la Encargada de la Tesorería Municipal y del Departamento de Egresos para que se sirvan a acatar la aprobación del punto. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 13 DE 2010“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS COORDINADOR DE REGIDORES.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. **FIRMA. C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** está a su consideración el orden del día señores Regidores. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** nada más comentarle a Ana Isabel que qué bueno porque en la administración pasada se pagaron

\$285,000.00 y ahora vamos a tener un ahorro, ahora vamos a pagar \$175,000.00 y hay un ahorro de \$109,000.00 entonces es muy buen punto. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** si ya no hubiera ningún otro comentario les pediría que quienes estén a favor de aprobar el punto favor de manifestarlo levantando la mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Acuerdo económico para autorizar firma del convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal del Padrón de contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO, Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, presento la iniciativa de acuerdo económico para que este H. Ayuntamiento Instruya y autorice la firma del convenio de coordinación Fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de Contribuyentes de la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, presentando a continuación la narración de ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. , administrando libremente su*

Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus Artículo 73, 77, 80, 88 y relativos, es a base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con fecha 19 diecinueve de Abril del 2010 Dos Mil Diez en la Quinta Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento se presento el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en el punto número 7 para la aprobación del Convenio de Coordinación Fiscal y colaboración Administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Aprobado por Unanimidad. IV.- En base a lo anterior, encontramos que es necesario Se Instruya y se Autorice al Lic. Anselmo Abrica Chávez Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González Sindico Municipal, L.C. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Secretario General y al Lic. Roberto Chávez para la firma del Convenio de Coordinación Fiscal y colaboración Administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de

*Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación la siguiente: PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO ÚNICO.- Se Instruya y se Autorice al Lic. Anselmo Abrica Chávez Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González Sindico Municipal, L.C. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Secretario General y al Lic. Roberto Chávez para la firma del Convenio de Coordinación Fiscal y colaboración Administrativa en materia de intercambio de información Fiscal de Padrón de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”, “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 13 DE MAYO DEL 2010. LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO. REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Firma. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Está a su consideración el orden del día señores Regidores si hubiera algún comentario, de lo contrario les pediría que quienes estén a favor de aprobar el punto favor de manifestarlo levantando la mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.- -***

SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de contrato de prestación de servicios con motivo del convenio suscrito con Bidasoa Activa Bisiruk. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Abrica Chávez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON**

MOTIVO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO BIDASOA ACTIVA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON MOTIVO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO BIDASOA ACTIVA en base a los siguientes ANTECEDENTES: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que con fecha 26 de marzo del año 2009, el entonces Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal suscribió con la Agencia de Bidasoa de España el acuerdo de funcionamiento interno, con el cual se recibirá en concepto de ayuda la cantidad total de 208,426.56 Euros en la siguiente forma: a) Pre financiamiento por 32,306.11 euros, para los 12 primeros meses, cantidad que ya fue recibida por el Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2009y que se traduce en 582,287.94. b) Pagos intermedios no superiores al 80% del presupuesto de la acción previsto para los 12 meses siguientes. C) Los pagos intermedios y final se efectuarán tras la aceptación por parte del “Coordinador” de los informes técnicos y financieros

correspondientes. Dicho proyecto teniendo como objetivo general apoyar la creación y fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales de desarrollo Económico de procesos de colaboración y de la participación público-privada. I. Según se desprenden de actas de ayuntamiento de la administración pasada, con fecha 14 de agosto del año 2009, se recibió un comunicado por la Directora General de la Agencia mediante el cual solicita al ayuntamiento la celebración de un contrato de prestación de servicios con el Ing. Raúl Jiménez Botello para que preste sus servicios como el Coodinador del proyecto UNE, en virtud de haber sido la persona seleccionada mediante el concurso para ocupar el cargo de coordinador técnico del referido proyecto, concurso que fue llevado a cabo por la Agencia Bidasoa, el socio estratégico del sector privado (Ijalti) y la Lic. Martha Leticia Antillón Rangel por parte del Ayuntamiento que representamos, misma que sin tener facultades para representar al Municipio en el citado proceso. II. Por lo anterior y en virtud de las anomalías que existieron en el proceso de selección, se convenio con la agencia Bidasoa la celebración de un contrato de prestación de servicios con el Ing. Raúl Jiménez Botello a partir del 1 de septiembre del año 2009, al 13 de mayo del año corriente, con una pago mensual de 810 euros mismo que asciende a la cantidad de \$123,299.55 más el importe de los gastos diversos que se hayan generado debidamente justificados en la operación y coordinación del proyecto UNE. Servicio que el Ing. Raúl estuvo prestando en forma informal puesto que no existía aprobación del Ayuntamiento ni contrato debidamente firmado. III. Con lo anterior se dará fin a la situación existente con el Ing. Raúl Jiménez Botello y la Agencia Bidasoa y de nueva cuenta se llevará a cabo el proceso de selección a

través de una convocatoria pública abierta en base a nuestras disposiciones reglamentarias, y con ello poder dar seguimiento a los acuerdos con la agencia Bidasoa y recibir los \$2´000,000.00 dos millones de pesos que se encuentran pendientes de recibir por este Municipio. CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes los siguientes PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO. PRIMERO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el contrato de prestación de servicios con el Ing. Raúl Jiménez Botello y la Agencia Bidasoa Activa por el periodo de del 1 de septiembre de 2009 al 13 de mayo de 2010. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Mayo 14 de 2010. LIC. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ. Presidente Municipal. FIRMA. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** está a su consideración el orden del día señores Regidores si hubiera algún comentario. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** de lo que acabamos de escuchar es un contrato que termina el día 13 de mayo de este año, es un compromiso que está de la otra vez y la nueva selección tendrá que haber.... **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** va a haber un nuevo proceso de selección pero evidentemente se les va a poner a su consideración a este Honorable Ayuntamiento, porque algo que vició el origen del nombramiento del ingeniero Jiménez Botello es de que el Presidente Municipal designó como representante de este Ayuntamiento al Oficial Mayor, pero

nunca presentó un acuerdo para delegarle esa responsabilidad a la licenciada Antillón y por eso se vició de origen el nombramiento de él. El siguió trabajando como coordinador porque o podíamos que se pusiera en riesgo los recursos que ya habían sido mandados desde España y entonces lo que está haciendo el Presidente con esta iniciativa es regularizando una anormalidad que fue generada en la anterior administración y decirles que vendrá la gente de España en los próximos meses para en conjunto con el H. Ayuntamiento y el socio estratégico IJALTI para efectos de hacer una nueva selección y de manera temporal se irá el señor Jiménez Botello porque no se puede cancelar o cortar ese trabajo que de manera institucional lo están haciendo Bidasoa Activa y este Ayuntamiento. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** quiere decir que ese recurso ¿quién lo está recibiendo ahorita? **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** está en las arcas Municipales 800 euros. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** ¿Ya se recibió y ya se ejerció el recurso? **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** hay lagunas situaciones como la de los honorarios de quien está de coordinador, evidentemente se van a tomar de ese recurso que ya está aquí en la Tesorería y hay algunos gastos que inclusive si ustedes quisieran después el Presidente les pudiera dar una copia porque además se está manejando de una manera diferente por ser un convenio con la institución de España entonces todo tiene que estar debidamente autorizado y obviamente sujeto a la reglamentación municipal. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** ¿Cual es el beneficio que obtuvo el municipio?, ¿Qué hace Bidasoa? ¿Qué es? **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** El proyecto, el objetivo general es la

creación y fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales de desarrollo económico de procesos de colaboración y de la participación público privada. Quiero comentarle que este proyecto depende de la Dirección de Promoción Económica, si ustedes tuvieran interés en que posteriormente se les proporcionara un informe de lo que ha pasado con este proyecto, yo creo que se les pudiera generar la información. **C. Leónides Antonio López Vázquez:** a lo que yo entiendo y de lo poco que he visto del programa es muy interesante porque por ahí vienen recursos de Europa y se le dan a las personas que en cierto momento prestan o presentan algún tipo de proyecto. Entonces ese es un dinero que independientemente si no se halla aprobado aquí se lo llevan a otro lado, y por aquí está perfectamente constituida la asociación o la mesa de trabajo; cuentan incluso con un presidente y con todas las circunstancias, yo no le veo mayor dificultad mas que aprovechar lo que no llegue. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** si ya no hubiera ningún comentario les pediría que quienes estén a favor de aprobar este punto favor de manifestarlo levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Siendo las 13:55 horas del día 14 de mayo de 2010, doy por clausurada la Sesión Extraordinaria No. 5 y válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Gracias. - - - - -